



Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales  
Subdepartamento de Regulación

### **OFICIO CIRCULAR IF/N° 13**

**ANT.:** Circulares IF/N°180 y IF/N°203, de 06 de diciembre de 2012 y 18 de noviembre de 2013, respectivamente, contenidas en el Título IV, del Capítulo VI, del Compendio de Procedimientos.

**MAT.:** Informa suspensión de Prueba de Conocimientos Agentes de Ventas.

Santiago, 1 de SEPTIEMBRE de 2014

**DE: INTENDENTA DE FONDOS Y SEGUROS PREVISIONALES DE SALUD (TP)**

**A: GERENTES GENERALES DE ISAPRES**

De acuerdo a la normativa vigente señalada en el ANT. 1 y 2 de este Oficio Circular, las personas interesadas en ejercer las funciones de agentes de ventas en las instituciones de salud previsional tienen la obligación de encontrarse inscritos en el Registro de Agentes de Ventas que lleva este Organismo, para lo cual, deben cumplir con una serie de requisitos, entre los que se cuenta el haber rendido y aprobado ante esta Superintendencia, una prueba de conocimientos en materias propias del sistema de isapres.

Al respecto, y en consideración a que esta Superintendencia está evaluando el instrumento utilizado para acreditar los conocimientos, se ha determinado suspender la aplicación de la prueba de conocimientos a contar del 1 de octubre del presente año, siendo la última prueba a rendir, en el mes de septiembre de 2014.

En consecuencia, a partir del 1 de octubre 2014, sólo será exigible para la inscripción en el Registro de Agentes de Ventas de esta Superintendencia, que la isapre adjunte el certificado de capacitación de cada persona inscrita, el que deberá ajustarse a las exigencias establecidas en la normativa vigente.

Saluda atentamente a usted,



*Nydia Contardo*

**NYDIA CONTARDO GUERRA  
INTENDENTE DE FONDOS Y SEGUROS  
PREVISIONALES DE SALUD (TP)**

AMAW/CTI/LLB/CPF

Distribución:

- Gerentes Generales de Isapres
- Director Ejecutivo de Isapres de Chile A.G.
- Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud
- Fiscal
- Unidad de Coordinación Legal y Sanciones
- Subdepto. Regulación
- Jefe de Unidad de Coordinación Regional y Gestión de Usuarios
- Oficina de Partes